

Programa de Estudios: HISTORIA DEL DERECHO

PROTOCOLO

Fechas	Mes/año		Clave		Semestre			
Elaboración	Julio 2007		Nivel	Licenciatura	X	Maestría	Doctorado	
Aprobación			Ciclo	Integración		Básico	Superior	X
Aplicación			Colegio	H. y C.S.		C. y T.	C. y H.	

Plan de estudios del que forma parte: Licenciatura en Derecho

Propósito(s) general(es):

El positivismo analiza el fenómeno jurídico en sus expresiones meramente formales, despojándolo de su carácter social. Para la validez de sus planteamientos basta con que se ajusten a los dictados de la lógica formal, o sea que se expresen en forma ordenada y coherente, sin -contaminarse|| con apreciaciones propias de otras disciplinas como la Política o la Sociología. Eso convierte el Derecho en forma inerte, que tolera cualquier contenido. Así, el culto a la ley se convierte en apología de lo establecido y en la condena de cuanto lo contradiga o confronte.

Las materias de corte histórico suelen ser subestimadas en un entorno rebasado por el pragmatismo contemporáneo. El propósito general del curso es que el alumno analice el pasado del derecho mexicano para comprender su sentido actual y enfilarlo a un porvenir que realice con efectividad los principios de justicia social y derechos humanos propuestos por las sociedades democráticas modernas. Igual que un individuo, un pueblo sin historia está condenado a recomenzar permanentemente su construcción. Desentenderse de la experiencia es negarse a aprovechar lo vivido.

Si creamos conciencia de que somos historia condensada, el ejercicio histórico resulta vital. La Historia del Derecho Mexicano vive en el sistema jurídico actual, por lo que lo constituye. El derecho nacional está en formación constante inacabada e inacabable.

Se propone de este modo el alumno reflexione sobre la historia de México desde el punto de vista jurídico, valorando la importancia del pasado para entender cabalmente la esencia y conformación del sistema de derecho mexicano contemporáneo. Revisar para ese fin los modos de organización jurídica en nuestras culturas de origen (Mesoamérica y Castilla) y la conformación del derecho nacional, desde el período de dominación española, pasando por la consolidación política del Estado en el siglo XIX y la valoración de los elementos sociales en el siglo XX, hasta la construcción de los nuevos patrones democráticos para cursar el siglo XXI, dentro de los que se incluyen como principales los valores relativos a los derechos humanos.

Carácter		Modalidad			Horas de estudio semestral (16 semanas)					
Indispensable	x	Seminario		Taller	Con Docente	Teóricas	60	Autónomas	Teóricas	68
		Curso	x	Curso-taller		Prácticas			Prácticas	

Optativa *		Laboratorio	Clínica		Carga horaria semanal:	Carga horaria semestral:	
------------	--	-------------	---------	--	------------------------	--------------------------	--

Asignaturas Previas	Asignaturas Posteriores:
Fundamentos constitucionales del Estado Mexicano	Sociología del derecho

Requerimientos para cursar la asignatura	<p>Conocimientos: relacionados a la cultura histórica jurídica, cumpliendo además con la orientación humanística e integradora del modelo de nuestra universidad y que contribuya desde el ámbito profesional a la transformación social, con el fin de alcanzar una sociedad más justa.</p> <p>Habilidades: para que sea capaz de hacer una crítica seria del entorno jurídico en el que se desenvuelve. Que valoren al ser humano y que defiendan los derechos humanos que históricamente han logrado ser reconocidos, y propongan nuevos, y las formas efectivas para su protección y garantía.</p>
---	--

Perfil deseable del profesor:	Conocimiento de la Historia del Derecho Mexicano que supere la visión positivista y unidimensional prevaleciente en las escuelas y facultades de Derecho, el profesor por lo menos tendrá licenciatura en Derecho.
--------------------------------------	--

Academia responsable del programa:	Diseñador (es):
Derecho.	Dr. José Enrique González Ruiz y Mtra. Adriana Terán Enríquez

1. INTRODUCCIÓN.

En este curso se estudia de forma general el modo en que las diversas sociedades que se han asentado históricamente en el territorio que hoy constituye la entidad política llamada México, se han organizado jurídicamente.

La *Historia del Derecho Mexicano* enseña el modo en que se ha regulado la vida de la sociedad mexicana (incluso antes de serlo formalmente) en sus diversas etapas. Da cuenta de cómo la estructura social determina lo esencial del sistema jurídico.

No se pretende un simple recuento de hechos o acumulación de datos organizados cronológicamente, sino dar elementos para su interpretación. Porque la Historia tiene, como toda actividad humana, una intencionalidad pues se orienta por los intereses de quien la trabaja, cuestión que no se pierde de vista en el análisis jurídico-histórico que desarrollamos a lo largo del curso.

Se comienza por las sociedades mesoamericanas del México antiguo, para luego reflexionar sobre las bases jurídicas de la conquista y el derecho novohispano. Posteriormente se analizan los elementos de la propuesta jurídica insurgente y su impacto en el derecho del México independiente hasta la época porfirista. Luego de la revisión del derecho porfirista se atiende a la normatividad surgida de la revolución democrático-burguesa de 1910, que conllevó a la redacción de la constitución vigente de 1917.

La asignatura de Historia del Derecho Mexicano se relaciona íntimamente con el contenido de todas y cada una de las materias que integran el plan de estudios de la licenciatura en Derecho. Proporciona el bagaje histórico necesario para comprender cabalmente los contenidos de cualquiera de los otros programas. Para no vaciar al Derecho de la vida que lo nutre se requiere historizarlo; ver cómo surge y se desarrolla en el espacio y en el tiempo. Sin el referente tempo-espacial, la norma jurídica carece de sustancia.

El curso proporciona al estudiante instrumentos para fortalecer su cultura jurídica y con ello ser capaz de hacer una crítica seria del entorno jurídico en el que se desenvuelve. Constituye una herramienta fundamental para cumplir con el objetivo de la UACM de formar profesionales del Derecho que valoren al ser humano, defiendan los derechos humanos que históricamente han logrado ser reconocidos, y propongan nuevos, y las formas efectivas para su protección y garantía. Cumplir además con la orientación humanística e integradora del modelo de la UACM, para contribuir desde el ámbito jurídico a la transformación social, con el fin de alcanzar una sociedad más justa.

El método particular de la disciplina histórica consta de dos partes consecutivas: la heurística, que consiste en la recopilación de fuentes históricas, y la hermenéutica que se concentra en su interpretación. Durante el curso se les proporciona a los alumnos constantemente la fuente histórica y una propuesta interpretativa que pueden o no adoptar en la medida en que van adquiriendo un criterio propio, determinado por su avance formativo en la carrera. Las fuentes histórico-jurídicas suelen consistir en los ordenamientos normativos pasados, aunque podemos incluir en ellas a todo aquel instrumento que nos oriente sobre la concepción que del Derecho y la organización social, tenían nuestros antepasados.

Se debe sensibilizar al alumno sobre la importancia de nuestro bagaje jurídico histórico. Ningún joven alumno dudará de la importancia del Derecho Civil o Penal, aunque su maestro fuese malo. Un mal profesor de Historia del Derecho elimina virtualmente la relevancia de su materia. Por ello se debe cuidar con diligencia que el profesor asuma la responsabilidad de aprehender al alumno mostrándole la importancia de las herramientas que el pasado jurídico le ofrece para el ejercicio de su futura profesión.

2. PROPÓSITOS GENERALES DEL CURSO

El positivismo analiza el fenómeno jurídico en sus expresiones meramente formales, despojándolo de su carácter social. Para la validez de sus planteamientos basta con que se ajusten a los dictados de la lógica formal, o sea que se expresen en forma ordenada y coherente, sin –contaminarse|| con apreciaciones propias de otras disciplinas como la Política o la Sociología. Eso convierte el Derecho en forma inerte, que tolera cualquier contenido. Así, el culto a la ley se convierte en apología de lo establecido y en la condena de cuanto lo contradiga o confronte.

Las materias de corte histórico suelen ser subestimadas en un entorno rebasado por el pragmatismo contemporáneo. El propósito general del curso es analizar el pasado del derecho mexicano para comprender su sentido actual y enfilarlo a un porvenir que realice con efectividad los principios de justicia social y derechos humanos propuestos por las

sociedades democráticas modernas. Igual que un individuo, un pueblo sin historia está condenado a recomenzar permanentemente su construcción. Desentenderse de la experiencia es negarse a aprovechar lo vivido.

Si creamos conciencia de que somos historia condensada, el ejercicio histórico resulta vital. La Historia del Derecho Mexicano vive en el sistema jurídico actual, por lo que lo constituye. El derecho nacional está en formación constante inacabada e inacabable.

Se propone de este modo reflexionar sobre la historia de México desde el punto de vista jurídico, valorando la importancia del pasado para entender cabalmente la esencia y conformación del sistema de derecho mexicano contemporáneo. Revisar para ese fin los modos de organización jurídica en nuestras culturas de origen (Mesoamérica y Castilla) y la conformación del derecho nacional, desde el período de dominación española, pasando por la consolidación política del Estado en el siglo XIX y la valoración de los elementos sociales en el siglo XX, hasta la construcción de los nuevos patrones democráticos para cursar el siglo XXI, dentro de los que se incluyen como principales los valores relativos a los derechos humanos.

3. CONTENIDOS ORGANIZADOS.

UNIDAD 1: ELEMENTOS DEL CONCEPTO, MÉTODO E IMPORTANCIA DE LA HISTORIA DEL DERECHO MEXICANO.

Propósito de la unidad:

Analizar el concepto de Historia del derecho mexicano. Conocer la metodología propia de la materia y reflexionar sobre la importancia que tiene el estudio de la historia jurídica nacional en la formación del jurista.

Numero de sesiones, horas programadas: 1 sesión de hora y media.

Temas y subtemas:

- 1.1 Concepto de Historia del Derecho Mexicano.
- 1.2 Características del hecho histórico-jurídico.
- 1.3 Metodología para el estudio de la Historia del Derecho Mexicano.
- 1.4 Cronología de la historia política de México.
- 1.5 Cronología de la historia jurídica de México.
- 1.6 Fuentes histórico-jurídicas.
- 1.7 Importancia del estudio de la Historia del Derecho Mexicano.

UNIDAD 2: LA SOCIEDAD Y EL DERECHO EN EL MÉXICO ANTIGUO.

Propósito de la unidad:

Identificar las características del derecho indígena del México antiguo y señalar los aspectos más destacados de las principales instituciones jurídico-políticas de algunos sistemas jurídicos mesoamericanos, anteriores al contacto con los europeos. Detectar algunas costumbres jurídicas que trascendieron a la conquista y entender las razones por las que México es un país multicultural.

Numero de sesiones, horas programadas: 3 sesiones de hora y media cada una.

Temas y subtemas:

- 2.1 El modo de producción tributario.

- 2.2 Características del sistema jurídico de los pueblos mesoamericanos.
- 2.3 Fuentes para el estudio del derecho en el México antiguo.
- 2.4 Los pueblos en estudio.
 - 2.4.1 Derecho Olmeca.
 - 2.4.2 Derecho Maya.
 - 2.4.3 Derecho Purépecha.
 - 2.4.4 Derecho Azteca.
- 2.5 Influencia del derecho indígena antiguo en la evolución del derecho mexicano.

UNIDAD 3: EL DERECHO CASTELLANO Y SU IMPLANTACIÓN EN MESOAMÉRICA.

Propósito de la unidad:

Destacar los aspectos sobresalientes del origen y evolución del derecho castellano hasta fines del siglo XV y su trascendencia en la formación del sistema jurídico indiano, a raíz del proceso de conquista de Mesoamérica. Analizar la justificación jurídica de la conquista y las instituciones a las que dio origen, así como el choque cultural que representó el encuentro de América y Europa.

Numero de sesiones, horas programadas: 2 sesiones de hora y media cada una.

Temas y subtemas:

- 3.1 Fuentes y elementos constitutivos del derecho castellano.
 - 3.1.1 Derechos pre-romanos de España.
 - 3.1.2 Romanización jurídica de España.
 - 3.1.3 Derecho medieval español.
- 3.2. Bases jurídicas del descubrimiento y conquista.
 - 3.2.1. Las bulas alejandrinas y el tratado de Tordesillas.
 - 3.2.2. Controversia sobre la validez de los justos títulos.
 - 3.2.3. Capitulaciones, hueste, repartimiento y encomienda.
- 3.3. El enfrentamiento de culturas y sus resultados.

UNIDAD 4: DERECHO NOVOHISPANO.

Propósito de la unidad:

Conocer la estructura general del sistema jurídico indiano, desde los aspectos económico, social y cultural, identificando algunas de sus instituciones gubernativas y judiciales.

Reconocer la trascendencia de estas instituciones en el derecho positivo mexicano.

Numero de sesiones, horas programadas: 3 sesiones de hora y media cada una.

Temas y subtemas:

- 4.1 El gobierno novohispano: autoridades metropolitanas y locales.
- 4.2 El sistema de justicia novohispano y sus tribunales.
- 4.3 Principales estructuras económicas, sociales y culturales en Nueva España.
 - 4.3.1 Real Hacienda, comercio, propiedad y trabajo.
 - 4.3.2 El sistema de castas y la educación novohispana.
 - 4.3.3 El Regio Patronato Indiano y la cultura religiosa.
 - 4.3.4 El derecho privado en Nueva España.
- 4.4 El despotismo ilustrado y las reformas borbónicas.
 - 4.4.1 Crisis del orden jurídico novohispano: la constitución gaditana.
- 4.5 Supervivencia del Derecho Novohispano en el México independiente.

UNIDAD 5. PROPUESTA JURÍDICA INSURGENTE Y EVOLUCIÓN CONSTITUCIONAL EN EL SIGLO XIX MEXICANO.

Propósito de la unidad:

Analizar las bases jurídicas de la Independencia como fundamento para el surgimiento del derecho nacional, así como los aspectos del derecho indiano que subsisten. Revisar panorámicamente la evolución constitucional mexicana en el siglo XIX mexicano.

Numero de sesiones, horas programadas: 3 sesiones de hora y media cada una.

Temas y subtemas:

5.1 Bases jurídicas de la Independencia

5.1.1. Proyecto gaditano: Constitución de Cádiz

5.1.2. Proyecto insurgente: Constitución de Apatzingán

5.1.3. Tratados de Córdoba y Acta de Independencia

5.2. La constitución de 1824. Rasgos Generales.

5.3.1. Influencia del constitucionalismo norteamericano.

5.3.2. Influencia del constitucionalismo europeo.

5.3. Las propuestas constitucionales centralistas.

5.4.1. Las Siete Leyes de 1836. Rasgos Generales.

5.4.1. Bases Orgánicas de 1843. Rasgos Generales.

5.4. El regreso al federalismo: la Constitución de 1857. Rasgos Generales.

5.3.3.1. El amparo mexicano.

5.3.3.2. Las leyes de reforma.

5.4. Aspectos jurídicos del segundo imperio.

UNIDAD 6. LEGISLACIÓN PORFIRISTA Y CRISIS DEL SISTEMA POLÍTICO.

Propósito de la unidad:

Conocer los aspectos generales del periodo porfirista y el desarrollo jurídico que se tuvo en dicho período. Entender el proceso de consolidación del estado nacional y del capitalismo en México. Analizar las situaciones políticas que generaron inconformidad, haciendo crisis en el sistema constitucional de 1857. Estudiar como los esquemas jurídicos fueron manipulados para ser funcionales a un gobierno de corte dictatorial.

Numero de sesiones, horas programadas: 1 sesión de hora y media.

Temas y subtemas:

6.1. Aspectos ideológicos, sociales, económicos y políticos del porfirismo.

6.2. La obra jurídica del porfirismo.

6.2.1 La culminación de los procesos codificadores.

6.3. Política agraria y laboral.

6.4. La transición al siglo XX.

6.4.1. Crisis del sistema político.

UNIDAD 7. EL DERECHO EMANADO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA.

Propósito de la unidad:

Entender las motivaciones del proceso revolucionario así como los planes políticos que lo acompañaron. Comprender los aspectos que influyeron en la promulgación de la Constitución de 1917. Reflexionar sobre el desarrollo del derecho mexicano en el siglo XX. Tomar conciencia de la trascendencia del papel del jurista formado en un marco de

comprensión y defensa de los derechos humanos, para incluirse como parte del proceso contemporáneo de democratización de México.

Numero de sesiones, horas programadas: 3 sesiones de hora y media cada una.

Temas y subtemas:

7.1 Planes políticos de la Revolución Mexicana

7.1.1. Programa del Partido Liberal Mexicano (Los Flores Magón)

7.1.2. Plan de San Luis Potosí. (El Maderismo)

7.1.4. Plan de Guadalupe. (El constitucionalismo)

7.1.3. Plan de Ayala. (El Zapatismo).

7.1.4. La Ley General Agraria de Francisco Villa.

7.2. Constitución de 1917.

7.2.1. Congreso Constituyente: Características y tendencias

7.2.3. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917.

7.2.4. Las garantías sociales.

7.2.5. Reformas más importantes a la Constitución de 1917

7.3. Aspectos generales de los gobiernos posrevolucionarios.

7.3.1. El nuevo sistema jurídico mexicano.

7.4. Las relaciones internacionales en la revolución y en el México actual.

7.5. Construcción de la democracia mexicana en el nacimiento del siglo XXI.

4. METODOLOGIA PARA EL CURSO.

El método para la asignatura será uno integral, que proporcione una visión general de la evolución del sistema jurídico mexicano, es decir una historia –externa|| del Derecho en México. La historia –interna|| o sistemática correspondería a la de cada uno de los elementos que integran dicho sistema jurídico y de la que se encargará cada una de las materias del plan de estudios en su apartado correspondiente a los antecedentes históricos.

Para estudiar temas de carácter histórico se suele utilizar una metodología propia de las ciencias sociales. Entre los métodos utilizados tanto para el estudio de la historia sistemática como integral del derecho, podemos destacar los siguientes:

- a) Método histórico o evolutivo. Analiza una realidad de carácter jurídico desde sus orígenes hasta el período que acotemos.
- b) Método cronológico y espacial. Ubica nuestro objeto de estudio en la línea del tiempo y en el lugar donde se produce, para de este modo comprenderlo en su entorno histórico propio.
- c) Método comparativo. Compara realidades, buscando diferencias y coincidencias entre ellas, con el fin de tener una mejor apreciación del hecho histórico-jurídico. Otra de las formas de aplicación de este método, y una de las más efectivas en la valoración de la importancia de la historia del derecho es lograr constante y acertadamente ligar la realidad presente con el antecedente histórico que se está analizando en clase.
- d) Método dialéctico. Confronta realidades en una dinámica histórica en la que colisiona una tesis con una antítesis para dar lugar a una síntesis, que genera una nueva tesis que provocará una antítesis y dará por resultado otra síntesis, constituyéndose de esta forma la cadena, cuyos eslabones dan continuidad al desenvolvimiento histórico.

- e) Método sociológico. Destaca el modo en que los procesos jurídicos en este caso, afectan realmente al núcleo social. El modo en que son aceptadas o no las normas dentro de la comunidad en la que rigen. Este método incluye también los métodos modernamente llamados *historia de las mentalidades* o de la *vida cotidiana*.
- f) Método descriptivo. Narra con relativa precisión los hechos históricos ocurridos, quedándose en la etapa heurística del proceso.
- g) Método comprensivo. Busca comprender la causalidad del hecho histórico-jurídico, los motivos que le dieron lugar y las circunstancias que propiciaron su formación.

La utilización de estos métodos debe ser complementaria e integral y no excluyente, y su forma de aplicarse debe ser mostrada constantemente por el maestro para que los alumnos los utilicen en sus intereses académicos propios. Todo ello con respecto al método para alcanzar el objeto de estudio de esta asignatura en particular.

Los métodos didácticos de enseñanza-aprendizaje son los generales para la docencia a nivel licenciatura, aunque habría que destacar la importancia particular que para esta materia tiene la capacidad del profesor para transmitir la importancia de la Historia del Derecho, en virtud de la devaluación que cotidianamente se hace de las materias de corte histórico-filosófico.

5. EVALUACIONES.

A) Evaluación diagnóstica.

Los estudiantes que han llegado a nivel licenciatura han cursado materias de corte histórico durante toda su formación educativa. Desde el nivel primario, pasando por el secundario y hasta el bachillerato, se tienen diferentes materias que tratan sobre temas históricos, ya sea con carácter general o enfocado propiamente al pasado mexicano. Los conocimientos indispensables que el alumno debe tener para cursar esta materia son los adquiridos en estos rubros a lo largo de su formación, es decir conocimientos generales de historia a los que se les dará el matiz jurídico que corresponde a las necesidades del plan de estudios de la licenciatura en Derecho.

Los datos referentes a fechas, nombres o sucesos de la historia nacional se suelen conocer porque desde las primeras instancias educativas se han abordado, por lo que la materia proporcionará el modo en el que desde la perspectiva jurídica estos datos se deben interpretar.

El examen diagnóstico se constituye con un elemento de evaluación de la materia *Historia de México* cursada en el bachillerato.

Criterios:

Indicadores:

B) Evaluación formativa.

Se sugieren los siguientes momentos para la evaluación formativa:

1.- Luego de estudiar la unidad 1, 2 y 3. Los contenidos de la unidad 1 son valorativos de la asignatura por lo que deben tenerse en cuenta como trasfondo permanente para el desarrollo de todo el programa.

Las unidades 2 y 3 constituyen propiamente los antecedentes de lo mexicano, al abordar los sistemas de organización Mesoamericano y Castellano, para luego reflexionar sobre los argumentos jurídicos de la conquista y el choque cultural que ésta trajo consigo, pero que finalmente conformó la mezcla social, cultural y jurídica que constituye el sistema jurídico contemporáneo. Por ello se sugiere aquí el primer corte.

2.- Después de estudiar las unidades 4 y 5 que corresponden a otro largo período histórico que abarca los trescientos años de dominación española, el tránsito a la vida independiente y la historia constitucional en el siglo XIX mexicano, por lo que es conveniente antes de entrar a la revolución mexicana hacer un corte para aplicar una evaluación.

3.- Finalmente se propone una tercera evaluación luego de revisar las unidades 6 y 7. La 6 se refiere al porfirismo, cuya comprensión es necesaria para entender el proceso revolucionario mexicano contemplado en la unidad 7, así como a las garantías sociales obtenidas con la redacción de la constitución vigente de 1917. A su vez la última parte del curso da la posibilidad de hacer una reflexión global sobre la situación del sistema jurídico del México contemporáneo.

C) Evaluación para certificación.

Las habilidades y conocimientos que el alumno debe tener para certificar el curso son los que se refieren en los propósitos específicos de cada una de las diversas unidades que conforman el programa de estudios.

6. BIBLIOGRAFÍA.

Básica para el estudiante.

Contiene los textos que deben estudiarse íntegramente y que constituirán la lectura básica para el desarrollo de todo el curso.

DE LA TORRE RANGEL, Jesús Antonio, Lecciones de Historia del Derecho Mexicano, México, Porrúa, 2005, 269 pp.

GARCÍA GUIZAR, Abel, México, historia y derecho, México, Universidad Autónoma de Zacatecas, 2002, 286 pp.

Bibliografía complementaria para el estudiante.

CRUZ BARNEY, Oscar, Historia del Derecho en México, México, Oxford, 1999, 734 pp.

ESQUIVEL OBREGÓN, Toribio, Apuntes para la historia del derecho mexicano, México, Porrúa, 1984.

GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ, María del Refugio, Panorama del Derecho Mexicano, México,

McGraw Hill, 1998, 130 pp.

LÓPEZ BETANCOURT, Eduardo, Historia del derecho mexicano, México, Iure-editores, 2003, 218 pp.

MARGADANT, F. Guillermo, Introducción a la Historia del Derecho Mexicano, México, Esfinge, 1995, 295 pp.

O'GORMAN, Edmundo, México: el trauma de su historia, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes – UNAM, 1999, 108 pp.

PEREZ DE LOS REYES, Marco Antonio, Historia del Derecho Mexicano, México, Oxford, 2003, 3 Vols.

TENA RAMIREZ, Felipe, Leyes Fundamentales de México (1808-2005), México, Porrúa, 2005, 24 ed. 1167 pp.

TORRE VILLAR, Ernesto de la, La constitución de Apatzingán y los creadores del Estado Mexicano, México, UNAM, 1978, 457 pp.

Estudios de Historia Jurídica, México, UNAM, 1994, 431 pp.

Las leyes de descubrimiento en los siglos XVI y XVII, México, Junta de Investigaciones históricas, 1948, 85 pp.

7. OTROS RECURSOS.

Mapas geográficos.

Mapa de América para indicar los lugares en los que se desarrollaron las culturas mesoamericanas para ubicar el entorno que condicionó su organización social.

Mapa del mundo, para ubicar los lugares de desarrollo del sistema romano germánico y el modo en que penetran a Castilla para luego ser implantados en Mesoamérica.

Elaboración de mapas conceptuales.